

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS,
LOGÍSTICA Y GESTIÓN
PCA/MEA

4329-4343

102154

SECCION 1ª N° 5249 /

LAS CONDES, 04 SEP 2020

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl.
2. El Decreto Supremo N° 250 de 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra j) y demás pertinentes, que autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. La necesidad de contratar los cursos de capacitación denominados "Flujos de trabajo de arcgis online en su organización" para 15 funcionarios municipales y "Putting arcgis to use across your organization" para 2 funcionarios municipales.
4. Que, de acuerdo al cálculo realizado, el costo de evaluación de ofertas en caso de llevarse a cabo un proceso de licitación para la contratación del servicio, ascendería a una suma aproximada de \$1.565.075.-;

Profesionales que forman parte del proceso	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas	10	1	30	\$4.581	\$137.430 /
Abogado de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa las Bases, Resoluciones	8	1	25	\$6.691	\$167.275 /
Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación	4	1	20	\$13.121	\$262.420 /
Abogado Dirección Jurídica	4	1	20	\$13.121	\$262.420 /
Secretario Municipal	3	1	20	\$13.619	\$272.380 /
Abogado Dirección de Control	4	1	20	\$13.121	\$262.420 /
Auditor Dirección de Control	8	1	30	\$6.691	\$200.730 /
TOTAL					\$1.565.075 /



5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de 30 de marzo de 2020, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

1. Presupuesto CAP/039/2020, de fecha 18 de agosto de 2020 emitido por la empresa Esri / Chile Training S.A., Rut N°76.016.379-1.
2. El Informe de Imputación N°7185, de fecha 24 de agosto de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Pedido de Material N°105.637, de fecha 1 de septiembre de 2020. /
4. El Acta N°79 en que consta el Acuerdo N°629 de la Comisión Evaluadora y de Control / de Gastos, de fecha 24 de agosto de 2020.
5. El Certificado emitido por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 27 / de agosto de 2020, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.

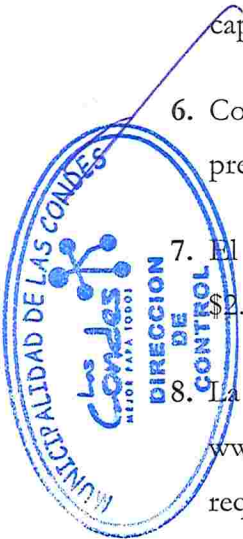
DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa Esri Chile Training S.A., Rut N°76.016.379-1, representada por don Luis Lazcano Armijo, Rut N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N°6550, piso 7, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para contratar los cursos de capacitación denominados “Flujos de trabajo de arcgis online en su organización” para 15 funcionarios municipales y “Putting arcgis to use across your organization” para 2 / funcionarios municipales, lo anterior según cotización y Certificado señalados, documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder / mediante trato directo, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM..-



2. **CONTRATASE** con la empresa Esri Chile Training S.A., Rut N°76.016.379-1, precedentemente individualizada, los cursos de capacitación denominados “Flujos de trabajo de arcgis online en su organización” para 15 funcionarios municipales y “Putting arcgis to use across your organization” para 2 funcionarios municipales, por un monto total de \$2.630.000, Exento de IVA.
3. El Valor del contrato con la empresa es por un total de \$2.630.000, Exento de IVA. Una vez realizadas las capacitaciones, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, se pagará al proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes, debiendo la empresa indicar al correo electrónico señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y rut del titular de dicha cuenta bancaria.
4. La empresa deberá realizar la capacitación en las siguientes fechas y horarios:
 - a. “Flujos de trabajo de arcgis online en su organización”: 4 y 5 de septiembre de 2020 desde las 15:00 a las 19:00.
 - b. “Putting arcgis to use across your organization”: 9, 10 y 11 de septiembre 2020 desde las 9:00 a las 18:00, plazo que podrá ser modificado de común acuerdo por las partes.
5. La vigencia del presente contrato será desde la emisión de la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl y durará hasta el día hábil siguiente al término de la última capacitación.
6. Corresponderá a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos la supervisión del presente contrato.
7. El gasto se imputará a la cuenta 22.11.002.001; Contracuenta: 5321122011; Programas: \$2.630.000 RRHH Recursos Humanos.
8. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.
9. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la



empresa por la suma de \$2.630.000, Exento de IVA, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.

10. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

11. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección de Control
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos

